

## Cooperación Financiera entre KfW y Colombia

### Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II)

#### **Términos de Referencia para los Servicios de Consultoría de Asesoría Principal para implementación del Programa**

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1. El Programa REM**

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la modalidad de pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación. A esta modalidad corresponde el Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

En 2016 el Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico (BMZ, por sus siglas en alemán) anunció una asignación de 20 millones de Euros adicionales. Durante las negociaciones intergubernamentales en 2018, el BMZ decidió de que se desarrolle una nueva modalidad complementaria del Programa REM con este financiamiento adicional. En vez de pagos por resultados por emisiones reducidas (Modalidad 2), esta modalidad tendría como base y precondition para el desembolso otros tipos de resultados tales como hitos de política y contrapartidas institucionales concretas para controlar la deforestación en la Amazonía (Modalidad 1). Los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020.

La concepción del Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (**REM Colombia II**), se fundamenta en la Misión de Evaluación Técnica de 4-15 de mayo de 2020. También se tuvo en cuenta el documento del Programa “Visión de Desarrollo con Baja Deforestación para la Amazonía Colombiana” (Visión Amazonía), la Declaración Conjunta de Intención (“DCI”) firmada el 11 de diciembre de 2019 en Madrid entre los gobiernos de

Alemania, Noruega y del Reino Unido (GNU por sus siglas en inglés) y Colombia y las metas e hitos de política acordados en el Anexo 2 de la DCI, así como la Nota Conceptual para el Programa.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 22 de diciembre de 2020, KfW firmó el Contrato de Aporte Financiero para la implementación del Programa REM Colombia II hasta por EUR 20 millones correspondiente a los recursos del Gobierno de Alemania; y el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa. Adicionalmente se elaboró la versión 1.0 del Manual Operativo del Programa (MOP), el Primer Plan de Inversión por Desembolso (PID I) y a finales de diciembre de 2022 se recibió el primer desembolso por Euros 24,3 Millones.

El Programa REM Colombia II se enmarca dentro del derecho internacional, por tratarse de una modalidad de cooperación internacional en el ámbito de la Ayuda Oficial al Desarrollo y su implementación debe estar conforme los tratados que ha suscrito Colombia relacionados con la reducción de emisiones y cambio climático, ceñirse a la voluntad de los cooperantes y cumplir estrictamente lo pactado en el Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo por Separado.

## **1.2. Objetivos y resultados esperados del Programa**

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan.

Los resultados del Programa son los siguientes:

1. Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio.
2. Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental.
3. Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

## **1.3. Pilares del Programa**

El Programa REM Colombia II consolidará sus intervenciones en cinco Pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los

bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:** busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en

las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

**Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

#### **1.4. Esquema de Distribución de Beneficios**

Los desembolsos totales del Programa REM Colombia II se distribuyen en un 38% en acciones para la Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible, tanto para fortalecer la gestión forestal como la implementación de los núcleos de desarrollo forestal (NDF). Le sigue el Pilar de Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas (22%), para apoyar la conservación de los bosques en los territorios indígenas amazónicos y el Pilar de Desarrollo Agroambiental en los NDF, con un 15%. Continúa el Pilar de Condiciones Habilitantes, con el 15%, que incluye el fortalecimiento del monitoreo regional y local de la deforestación, el Personal UER y la implementación de la Estrategia de Comunicaciones. El Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible con el 5% busca promover el ordenamiento territorial, la formalización de la tenencia de la tierra y la articulación de las acciones en el territorio; y la operatividad participa con el 5% restante.

El sistema de distribución de beneficios del Programa REM Colombia II sigue el principio de que al menos el 60% de los fondos se utilicen para apoyar directamente las actividades a nivel local, y que el 40% restante se utilice para medidas de fortalecimiento de la política forestal y la ordenación ambiental a nivel nacional y regional. Además, se establece el principio aspiracional de incrementos progresivos hacia una repartición de 70% (nivel local) e 30% (nivel nacional y regional).

El Programa, a su vez, implicará acciones orientadas a mantener las coberturas forestales existentes (*stock*) como aquellas orientadas a reducir la deforestación donde se están dando

cambios en dichas coberturas (*flow*).

El grupo destinatario son los grupos de población de la Amazonia colombiana que dependen directa e indirectamente de la selva y que, por lo tanto, benefician de su existencia continuada mediante la protección y la utilización sostenible. Entre ellos figuran, en particular, los pequeños agricultores, los pequeños y medianos campesinos, los trabajadores forestales y los recolectores de productos maderables y no maderables, así como los pueblos y comunidades indígenas. El Programa también refuerza la capacidad de gestión del Minambiente y de las Corporaciones Ambientales Autónomas (CAR) en las regiones más afectadas por la deforestación.

### **1.5. Instrumentos de planificación**

Las acciones a implementar se definen en el Plan de Inversión Global (PIG), que se elabora con base en la lógica del Programa y describe tanto los pagos por resultados relacionados con la Modalidad 1 (cumplimiento de hitos de política) o la Modalidad 2 (emisiones reducidas de gases efecto invernadero por disminución de la deforestación) y la distribución de los beneficios (uso de los fondos) según los pilares y sus respectivos componentes e intervenciones acordados, indicando claramente cómo se logra la distribución 60% (inversión local) y 40% (inversión nacional y regional).

Para cada desembolso recibido se elabora un Plan de Inversión por Desembolso (PID), que detalla los niveles de acción (pilares, componentes, intervenciones), tiempos, costos, fuentes de financiamiento y responsables de la ejecución, para el período para el cual es formulado y presenta la estrategia y las prioridades de implementación de cada período (tomando en cuenta la disponibilidad real de fondos). En el caso de generación de rendimientos, estos se ejecutan previa la elaboración y aprobación de un Plan de Inversión por Rendimientos (PIR), el cual surte el mismo procedimiento de aprobación de un PID.

Para cada PID o PIR se elabora el respectivo Plan de Adquisiciones por Desembolso (PAD) o por Rendimientos (PAR), el cual requiere Visto Bueno de la Asesoría Principal y No Objeción del KfW.

### **1.6. Principales Informes Operativos y Financieros**

**Informes Anuales:** contienen el reporte de avance de las actividades y logros del Programa en relación con los objetivos y resultados, incluyendo el progreso en las metas de los indicadores de Marco Lógico, y en la gestión de riesgos socio-ambientales y de salvaguardas (GIRSA); presentan un resumen de la gestión presupuestal a nivel general y por pilares, el análisis de los cambios en el contexto que afectan la implementación del Programa, y los desafíos y las prioridades para la oportuna y efectiva obtención de los resultados y metas esperadas. Los informes anuales cubren los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año de vigencia del Programa y se entregará, a más tardar el 15 de marzo de cada año. Dichos informes son elaborados por el Coordinador General, con el apoyo de la consultoría internacional, y son aprobados por Minambiente, requieren Visto Bueno del Asesor Principal, y posteriormente son enviados a KfW para su registro.

**Informes Semestrales:** siguen la estructura de los informes anuales, y cubren los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 30 de junio de cada vigencia del Programa. Dichos

informes son elaborados por el Coordinador General, con el apoyo de la consultoría internacional, y son aprobados por Minambiente, requieren Visto Bueno del Asesor Principal y posteriormente son enviados a KfW para su registro.

**Informe Final:** contiene un análisis sobre la implementación técnica y ejecución financiera del proyecto cubriendo el período de duración del Programa. El informe final es elaborado por el Asesor Principal y enviado al KfW tres meses antes de la finalización del contrato de la consultoría internacional.

**Informes Financieros Anuales:** incluye la información sobre el estado de avance financiero del Programa, la gestión de la cuenta especial, sus subcuentas, los convenios y sub-acuerdos firmados, las transferencias efectuadas a Entidades Implementadoras, los rendimientos alcanzados en el período fiscal, los costos de administración de los fondos del Proyecto y un reporte de los cambios presupuestales en relación con el informe anterior. Los informes financieros anuales cubren los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año de vigencia del Programa y se entregará, a más tardar el 28 de febrero de cada año. Dichos informes son elaborados por Patrimonio Natural, y son aprobados por Minambiente, requieren Visto Bueno del Asesor Principal y posteriormente son enviados a KfW para su registro.

**Informes Financieros Semestrales:** siguen la misma estructura de los informes financieros anuales, y cubren los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 30 de junio de cada vigencia del Programa. Dichos informes son elaborados por Patrimonio Natural, y son aprobados por Minambiente, requieren Visto Bueno del Asesor Principal y posteriormente son enviados a KfW para su registro.

**Resumen de Salvaguardas:** presenta el progreso alcanzado en el desarrollo del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) a nivel nacional y un análisis sobre la forma como se abordan y respetan las salvaguardas. Son elaborados por Minambiente y se publican a más tardar el 30 de septiembre de cada año para consulta pública y son presentados al KfW a más tardar el 31 de marzo de la vigencia siguiente. El Programa REM Colombia aporta a cada Resumen de Salvaguardas la información pertinente sobre la forma como se están abordando y respetando las salvaguardas en el marco del Programa en el respectivo período. A partir del momento en que Colombia remita a la CMNUCC los resúmenes sobre la forma como se están abordando y respetando las salvaguardas conforme a la decisión 12/CP.19, serán estos mismos los resúmenes que serán enviados al KfW. Los mecanismos de revisión de dichos reportes serán definidos dentro del desarrollo de las decisiones del Marco REDD+ de Varsovia (CMNUCC).

**Monitoreo y Evaluación:** El Programa diseña e implementa un sistema de monitoreo de la implementación del Programa y de sus impactos, especialmente referente a los indicadores especificados en el Marco Lógico y los riesgos identificados. Sus resultados se reportan anualmente, incluyendo un análisis de riesgos y de impactos básicos de las actividades financiadas con fondos del Programa.

**Evaluación de Medio Término:** A medio término del Programa, se lleva a cabo una evaluación externa independiente que evalúa los avances realizados en el logro de los objetivos, metas y resultados, así como las lecciones aprendidas que permitan ofrecer recomendaciones para mejorar la acción en el tiempo restante del proyecto. Los términos de

referencia de esta evaluación son acordados entre Minambiente y el KfW, y se realiza a través de una firma evaluadora externa independiente que implementa la evaluación acorde con los lineamientos del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental del Minambiente, a quien se presentará el informe final (Debriefing).

**Auditorías Financieras Externas:** Informes que expresan una opinión profesional independiente, según estándares internacionales reconocidos, sobre los estados financieros (ingresos y gastos) registrados en los Informes Financieros Anuales del Programa, la elegibilidad de los gastos y la ejecución y la conformidad de la implementación con las reglas de adquisiciones establecidas. Los términos de referencia son acordados entre Patrimonio Natural, Minambiente y KfW, y la auditoría se realiza a través de una firma auditora independiente. Los términos de referencia de estas auditorías financieras, así como la selección de la empresa auditora son acordados entre Minambiente, FPN y el KfW. El KfW da su no objeción al proceso de adquisición conforme el capítulo 1.6 de las Directrices de contratación. Los Informes de Auditoría Financiera son aprobados por Minambiente, requieren Visto Bueno del Asesor Principal y se envían al KfW para su No Objeción. Los informes de las auditorías financieras de la vigencia anterior son concluidos y enviados al KfW según las fechas acordadas en el proceso de contratación con la firma auditora y con la mayor celeridad posible.

Los informes operativos y financieros del Programa se elaboran en español, y en algunos casos requieren resúmenes ejecutivos en inglés, como la Evaluación de Medio Término.

### **1.7. Información adicional**

Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del programa serán mantenidos en forma confidencial por el Asesor Principal, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Patrimonio Natural en representación de MINAMBIENTE. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación o el contrato si el caso.

Bajo estos parámetros el Asesor Principal podrá acceder a la siguiente información adicional:

1. Plan de Inversión Global (PIG)
2. Planes de Inversión (PID I y PIR I) y sus respectivos planes de adquisiciones.
3. Manual Operativo del Programa (MOP)
4. GIRSA en su versión más reciente

### **1.8. Gobernanza del Programa REM Colombia II**

El **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente)** es el responsable de la dirección y ejecución técnica del Programa y se encarga de articular la toma de decisiones de carácter multisectorial y territorial y la participación coordinada de las autoridades nacionales, regionales y locales. Para lo anterior, creó una **Unidad de Ejecución del Programa REM (UER)**, que basa su gestión en el Acuerdo Separado y sus anexos, el Manual de Operativo del Programa (MOP), el Plan de Inversión Global (PIG), los Planes de Inversión por Desembolso (PID) y los Planes de Inversión por Rendimiento (PIR).

La **UER** es la instancia técnica y operativa del Programa, encargada de la planificación de

las actividades, de la implementación de las intervenciones, de la coordinación y supervisión de las actividades a cargo de las entidades implementadoras y de la realización del monitoreo de las acciones y sus resultados, conforme a los instrumentos de gestión diseñados y elaborados para el Programa. Está conformada por el Coordinador General, los líderes de pilar, los asesores y asistente de coordinación, los asistentes técnico-administrativos de los pilares y los puntos focales en territorio. El personal de la UER con cargo a los recursos del Programa es contratado por el Mecanismo Financiero, siguiendo los lineamientos establecidos en el MOP.

El **Coordinador General** lidera la UER con el fin de asegurar el logro de los objetivos, resultados y metas previstas. Este a su vez se encuentra bajo la supervisión técnica del Viceministro(a) de Políticas y Normalización Ambiental y reporta al Comité Ejecutivo.

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (**Patrimonio Natural**) actúa como receptor de los recursos y se encarga de la administración financiera y de la gerencia de las adquisiciones del Programa en calidad de **Mecanismo Financiero**.

El **Comité Ejecutivo** es el nivel máximo de decisión, presidido por el Ministerio de Ambiente y conformado por entidades gubernamentales. Se encarga de direccionar la ejecución del Programa y asegurar la articulación con las políticas públicas y de promover la articulación con las demás iniciativas que se desarrollan bajo la Iniciativa Visión Amazonía, como el Proyecto GEF Corazón de la Amazonía, Green Climate Fund y todos los proyectos que en el futuro hagan parte de la Iniciativa Visión Amazonía y asegurará la vinculación de las líneas estratégicas de estos programas con la política nacional. El Comité Ejecutivo se reúne al menos dos veces al año.

El **Comité de Seguimiento** es un espacio trimestral de coordinación del Programa con Minambiente, presidido por el Viceministro(a) de Políticas y Normalización Ambiental, para conocer el estado de implementación del Programa, brindar orientaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas de Programa, aprobar modificaciones a los planes de inversión siguiendo los requerimientos del Manual Operativo y asegurar la coordinación con otros programas o proyectos del Minambiente.

El **Comité Financiero** es una instancia asesora, técnica y especializada para el manejo y planificación de las inversiones del Programa, en los términos del Acuerdo Separado y el Manual Operativo del Programa.

Por ser un programa del KfW, REM Colombia II contará con una **Consultoría Internacional**, cuyo objetivo general será asesorar a la UER, a Patrimonio Natural y a las Entidades Implementadoras en la estructuración operativa e implementación del Programa. Los presentes términos de referencia están orientados a la contratación de esta Consultoría Internacional o **Asesoría Principal** del Programa.

## 1.9. Documentos de Gestión

Para la fecha de inicio de la consultoría internacional, se contará con un Plan de Inversión Global (PIG), el primer Plan de Inversión por Desembolso (PID I), el primer Plan de Inversión



por Rendimientos (PIR I)<sup>1</sup>, el primer Plan de Adquisiciones por Desembolso (PAD I) y las primeras versiones del Manual Operativo del Programa (MOP) y del Manual de Gestión Ambiental y Social (MGAS/GIRSA), así como modelos de contratos y convenios con entidades implementadoras. Así que la Asesoría Principal puede partir de la base de que estos documentos estarán elaborados cuando empiecen con su labor.

## **2. ASESORIA PRINCIPAL DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II**

La UER, el Mecanismo Financiero y las Entidades Implementadoras, contará con la asesoría general y especializada de una firma consultora internacional en el desarrollo y la implementación del Programa para el logro de sus objetivos y resultados.

La firma consultora deberá contar con experiencia en programas y/o proyectos que incluyan las siguientes áreas: 1) Concepción y/o implementación de programas públicos (internacionales, nacionales o regionales) de REDD+, preferiblemente con financiamiento por resultados y experiencias en las áreas de intervención del programa y/o proyecto. 2) Conservación y uso sostenible de bosques y/o Gobernanza Forestal, 3) Planificación y desarrollo sectorial sostenible, 4) Sistemas agroambientales y 5) Gobernanza ambiental con Pueblos indígenas.

Se tomará en cuenta los principales campos de actividad de la firma consultora, los servicios relevantes prestados y la experiencia profesional demostrada en relación con proyectos y programas similares en América Latina, preferentemente en la región amazónica.

### **2.1 Conformación que equipo consultor**

La Consultoría Internacional estará conformada por un Asesor Principal, quien es el responsable de la coordinación de los servicios de consultoría. El Asesor Principal está bajo la supervisión del Coordinador General de REM Colombia II.

### **2.2 Duración de los servicios de consultoría (equipo consultor)**

#### **i) Asesor Internacional**

Para el Asesor Principal se espera los servicios de forma casi permanente (36 meses / persona) durante la implementación total del programa (cuatro años) distribuidos de la siguiente manera:

Año	2023	2024	2025	2026
Asesor Principal	5.0	10.5	10.5	10.0

Los oferentes están invitados de presentar su propuesta de la distribución de los meses hombre con la respectiva justificación. Sin embargo, La distribución final de los meses-hombre se hace en coordinación con el Coordinador del Programa según el ciclo del

---

<sup>1</sup> El PIR I corresponde a recursos transferidos de REM I a REM II, lo cual posibilita su ejecución con posterioridad al 30 de junio de 2023, fecha prevista para el cierre de REM I. Corresponden a rendimientos de la primera fase del Programa.

programa.

## **ii) Expertos misiones a corto plazo**

Un pool de expertos adicionales nacionales e internacionales a corto plazo, para actividades específicas de asistencia técnica (aproximadamente) 10 días / hombre de expertos internacionales y 20 días / hombre de expertos nacionales. Los expertos nacionales e internacionales para misiones de corto plazo prestarán sus servicios para apoyar al equipo del programa con aportes especializados de acuerdo con las necesidades a lo largo de su implementación, en coordinación con el coordinador del Programa.

## **iii) Apoyo de la Casa matriz**

Los servicios de apoyo de parte de la firma consultora se refieren principalmente a aspectos de gestión de proyectos. La calidad profesional de los servicios y productos principales de la consultoría las debe garantizar el Asesor Principal en el programa. No se trata por lo tanto de un soporte técnico sino sobre todo relacionado con aspectos de gestión de proyectos y seguimiento de los servicios de consultoría. Estos servicios deberán ser cubiertos por un profesional de planta de la firma, con experiencia internacional, se esperan mínimo 3 meses / hombre para toda la duración del programa. Cabe mencionar que la calificación y la idoneidad de los servicios de consultoría y sus productos son responsabilidad del Coordinador del Programa REM.

## **2.3 Duración del Programa**

La duración del programa está prevista por un período total de cuatro (4) años. En su oferta técnica las empresas postoras podrán hacer una propuesta de distribución de tiempo del Asesor Principal, y los expertos para misiones de corto plazo durante la implementación del Programa, sin ofrecer días/hombre adicionales a los ya previstos en este documento.

# **3. PERFIL DE LOS CONSULTORES**

## **3.1 El perfil del Asesor Principal (AP)**

El perfil del AP propuesto debe demostrar capacidad y experiencia profesional internacional en por lo menos las siguientes áreas de trabajo y temas del programa.

- Conocimiento y experiencia profesional específica y demostrada en temas REDD+ y por lo menos en uno de los temas de los pilares de intervención del programa REM Colombia II.
- Experiencia profesional en proyectos similares en América Latina especialmente en regiones amazónicas.
- Experiencia en la gestión técnica de proyectos en: Gobernanza Forestal (gestión de recurso forestal), Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible y bajo en carbono, Sistemas Agroambientales (conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles) y Gobernanza ambiental con Pueblos indígenas.
- Contar con un título de postgrado en la temática principal del Programa y/o en uno de los pilares de intervención (ciencias ambientales o forestales y/o economía).

- Experiencia en liderar equipos de proyectos similares en América Latina.
- Amplia experiencia en la gestión e implementación de proyectos financiados por la cooperación financiera internacional, preferentemente del KfW.
- Conocimientos y experiencia con métodos e instrumentos modernos de planificación, gestión y monitoreo participativo de proyectos.
- Demostrada capacidad en la elaboración y redacción de informes de diferentes tipos.
- Capacidad y experiencia para establecer una efectiva comunicación y relaciones de trabajo con entidades públicas en América Latina.
- Experiencia demostrada de trabajar con equipos multidisciplinarios e interculturales, con excelentes relaciones interpersonales.
- Experiencia en la incorporación de análisis y seguimiento de riesgos socio-ambientales y de salvaguardas en programas o proyectos.
- Demostrado liderazgo profesional.
- Excelente dominio del español e inglés (escrito y hablado).

Se tomará en cuenta los principales campos de actividad de la firma consultora, los servicios relevantes prestados y la experiencia profesional demostrada en relación con proyectos y programas similares en América Latina, preferentemente en Colombia de los últimos cinco (5) años, que pueda ser adquirida en varias funciones. Se prefiere que el perfil propuesto para Asesor principal cuente con la experiencia profesional específica por lo menos de diez (10) años en algunos de los pilares de Visión Amazonía.

### **3.2 Expertos misiones a corto plazo**

Los profesionales a corto plazo nacionales e internacionales deben de tener una amplia experiencia y calificación profesional en temas específicos y complementarios para los cuales se prevé su intervención durante la implementación del programa. Además, deben tener experiencia en haber trabajado en equipos multidisciplinarios e interculturales, con responsabilidad para determinados productos. En general deben contar con calificación y experiencia en: desarrollo de elementos para el sistema nacional de REDD+ (p.ej. en MRV, registro, o salvaguardas) con estudios específicos que sean necesarios al largo del programa (p. ej. análisis de viabilidad económica, propuestas de esquema de monitoreo de impactos), y para la preparación de los pilares y componentes de inversión aún en desarrollo, entre otros. Prestarán sus servicios en coordinación y/o colaboración con el Asesor Principal. Los TdR serán elaborados en su debido momento y aprobados por las instancias pertinentes.

Considerando que las misiones de apoyo sólo se definirán en el transcurso de la implementación del programa, la propuesta de expertos en la oferta técnica para posibles misiones de apoyo tendrá un carácter preliminar. Por lo tanto, la propuesta de posibles expertos para misiones de apoyo sirve para demostrar que la empresa consultora dispone de personal calificado, en función de la temática principal y de los pilares de intervención previstos en el Programa.

En el contexto de la oferta técnica se recomienda que en base a los temas definidos en los TdR se propongan ya los temas para los cuales la firma consultora prevé la realización de misiones de apoyo y que serían la base para las propuestas de expertos respectivos. Sin embargo, esta propuesta no será vinculante. La Coordinación del Programa REM II y el KfW serán quienes aprueben los TdR en su debido momento.

## **4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

### **4.1. Objetivo general**

El objetivo general de la Consultoría es brindar asesoría general y especializada a la UER, Patrimonio Natural y las entidades implementadoras en la estructuración operativa e implementación del Proyecto, con fines de logro de los objetivos y resultados del Proyecto.

### **4.2. Objetivos específicos**

1. Asesorar y apoyar al Coordinador del Proyecto en la implementación y operatividad de un sistema de pagos por resultados REDD+, en el desarrollo y la implementación técnica y financiera de los componentes de distribución de beneficios e inversiones
2. Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos del KfW
3. Dar su "Visto Bueno" por escrito al cumplimiento de las formalidades ante el KfW sobre los documentos o procesos importantes en la implementación del Proyecto
4. Asesorar y apoyar el cumplimiento de las normas medioambientales, sociales y relativas a la salud y la seguridad laboral
5. Asesorar y apoyar la elaboración de documentos técnicos del Programa y demás documentos requeridos, en articulación con el Coordinador General del proyecto.

## **5. ACTIVIDADES**

El Asesor Principal responde directamente al Coordinador del Programa REM Colombia, quien tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento de las tareas del consultor en base a los TdR y el contrato de servicios de consultoría. Contractualmente, la firma consultora responde por los servicios prestados por el equipo de consultores, para ello contarán con el control y supervisión de apoyo de la casa matriz.

### **5.1. Actividades Específicas del Asesor Principal (AP)**

El Asesor Principal será el líder del equipo de consultores y responsable de la coordinación de los servicios de consultoría. Deberá actuar bajo la supervisión del Coordinador de REM Colombia II y actuará de manera coordinada con los otros integrantes de la UER. Será responsable del desarrollo de los servicios de consultoría.

Las actividades específicas del Asesor Principal son:

1. Asesorar y apoyar en el desarrollo y la implementación del Programa REM para el logro de sus objetivos y resultados
  - a) Apoyar al Coordinador del Proyecto en la implementación y operatividad de un sistema de pagos por resultados REDD+, en el desarrollo y la implementación técnica y financiera de los componentes de distribución de beneficios e inversiones.
  - b) Proponer, en articulación con el Coordinador del Programa REM, medidas de identificación y manejo de riesgos asociados a la implementación del Programa y sus acciones.
  - c) Apoyar al Coordinador del Programa y a la UER en la implementación de una

- efectiva comunicación y visibilidad de REM Colombia, conforme a los requerimientos y sensibilidades de los países donantes.
- d) Asesorar en la planificación y desarrollo de las actividades que se deriven de la evaluación de medio término.
  - e) Apoyar a elaboración e implementación del Plan de Cierre del Programa.
2. Dar su “Visto Bueno” por escrito al cumplimiento de las formalidades ante el KfW sobre los documentos o procesos importantes en la implementación del Proyecto:
    - a) A los documentos de planificación del Programa que son sujeto de No Objeción del KfW: PIG, PIDs, PIRs, PADs y PARs.
    - b) A los informes Técnicos y Financieros tanto semestrales como anuales, así como los informes de las Auditorías Financieras, una vez aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previo a su remisión al KfW para su información.
    - c) A las adquisiciones que son realizadas por Patrimonio Natural y que corresponden a Licitaciones Públicas Internacionales o procesos que superen un tope de 250.000 USD. Para dar su Visto Bueno el Consultor Internacional usará el Formato de Verificación acordado con KfW (ver Guía Formato de Verificación de las políticas de KfW para más detalle, ver capítulo 5.5.).
    - d) A los cambios en cantidades, categoría del gasto o modalidad en adquisiciones que superen los 100.000 USD, o en casos excepcionales a solicitud del Coordinador del Programa. Eso incluye verificar si la documentación, los justificativos y los anexos están completos.
    - e) A los cambios al Manual Operativo propuestos y debidamente justificados por el Coordinador General y su posterior remisión al KfW para su información.
    - f) A los demás procesos o documentos que requieran Visto Bueno del Asesor Principal, por solicitud del KfW.
  3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos del KfW.
    - a) Asesorar al Coordinador General, la UER, Patrimonio Natural en el adecuado cumplimiento de los estándares de contratación de KfW.
    - b) Facilitar la interlocución con el KfW para obtener clarificaciones en cuanto a la ejecución o manejo de formatos asociados al programa, así como asesorar al Coordinador del Programa REM Colombia II en la realización de cualquier tipo de modificación a la ejecución del programa que requiera de no objeción por parte de KfW.
    - c) Prestar apoyo en la interlocución con KfW para una mayor eficiencia y celeridad de los procesos de no objeción.
    - d) En caso de presentarse situaciones no previstas o dudas sobre los documentos operativos, facilitar la identificación de soluciones dentro del marco del Manual de Procedimientos y las normas de adquisiciones acordadas.
    - e) Apoyar a la UER y el MF en la asistencia y supervisión técnica y financiera de las entidades implementadoras, con fines de aclarar el cumplimiento de los procedimientos.
  4. Asesorar y apoyar el cumplimiento de las normas medioambientales, sociales y relativas a la salud y la seguridad laboral
  5. Asesorar y apoyar la elaboración de documentos técnicos del Programa y demás documentos requeridos, en articulación con el Coordinador General del proyecto

- a) Elaborar los informes semestrales sobre el avance del proyecto que resuma los servicios de la consultoría internacional.
- b) Elaborar los términos de referencia (TdR) para consultorías a corto plazo consideradas necesarias por Minambiente y la Coordinación del Programa REM y ponerlos en consideración de las instancias pertinentes.
- c) Asesorar y apoyar la elaboración de instrumentos de planificación y seguimiento y de los informes técnicos del Programa, incluyendo los informes de riesgos socio-ambientales y de salvaguardas (GIRSA).
- d) Elaborar los informes semestrales y anuales del Programa bajo supervisión del Coordinador de Programa REM Colombia II.
- e) Apoyar la elaboración e implementación del Plan de Cierre del Programa.
- f) Elaborar el Informe Final del Programa sobre la implementación técnica y ejecución financiera del proyecto cubriendo el período de duración del Programa. El KfW deberá recibir el informe final 3 meses antes de la finalización del contrato de la consultoría internacional.

## **5.2. Actividades relacionadas con las misiones de corto plazo**

El equipo de expertos de corto plazo, coordinados por el Asesor Principal podrá, previo acuerdo con el Coordinador del Programa REM Colombia II, apoyar la coordinación del Programa, líderes de pilar y puntos focales con servicios de consultoría puntuales que sean necesarios para la mejora del sistema REDD+ en construcción (p. ej. Especialistas en registro, salvaguardas) o la gestión eficiente del Programa (p. ej. Especialistas en gestión de riesgos, salvaguardas, monitoreo de impactos, análisis de costos/económicos) entre otros.

En su oferta técnica en un capítulo separado, dedicado solamente a las actividades descritas en este numeral 5, la empresa postora debe describir la metodología de trabajo propuesta y presentar un plan de trabajo incluyendo un plan de utilización de personal. En lo posterior este plan de trabajo y utilización de personal, deberá ser actualizado y adecuado con base a la planificación general del programa.

## **5.3. Alcance de las actividades**

Las listas de actividades específicas en los incisos 5.1 y 5.2 no son necesariamente exhaustivas. En sus ofertas técnicas las empresas postoras serán responsables de verificar el alcance de los servicios indicados y de proponer su ampliación, reducción o modificación cuando lo estime necesario, de acuerdo con su experiencia profesional.

Durante la implementación del Programa el consultor realizará todos los trabajos necesarios para apoyar al cumplimiento con los objetivos del Programa. Especialmente se hace notar que otras necesidades y actividades podrían surgir a la luz de los cambios en el contexto y de la dinámica de REDD+ en la esfera nacional e internacional y en el transcurso de la implementación del Programa REM.

## **6. INFORMES**

El Asesor principal debe elaborar informes conforme se determine en los TdR y en el contrato de servicios de consultoría. Estos informes estarán sujetos a la revisión y aprobación del

Coordinador General del Programa, son enviados al KfW para su información.

Los informes a elaborar son:

1. Informes semestrales sobre el avance del proyecto que resuma los servicios de la consultoría internacional, el estado de implementación del Programa, las inversiones ejecutadas, cambios en el contexto de la implementación durante el período de reporte, como también riesgos y desafíos para el logro de los objetivos. Estos informes deberán ser presentados a más tardar 2 semanas después de haber concluido el respectivo informe técnico semestral o anual, según corresponda.
2. Informe Final del Programa sobre la implementación técnica y ejecución financiera del proyecto cubriendo el período de duración del Programa.
3. Otros informes que la Coordinación del Programa, MINAMBIENTE o los donantes, consideren necesarios en el marco del Programa.

Estos informes serán entregados en versión electrónica (por e-mail en archivo PDF) a MINAMBIENTE, FPN y KfW.

## **7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

Los servicios de consultoría serán contratados por el Fondo Patrimonio Natural y puestos a disposición de la UER. La coordinación y supervisión se llevará a cabo por el Coordinador General del Programa REM, quien velará por el cumplimiento de las tareas del equipo consultor, mediante los informes de avance y realizará observaciones y de ser necesario informará al Comité Directivo del Programa REM y al KfW.

El Consultor deberá proponer cómo plantea la articulación y coordinación con la Coordinación del Programa y la UER, tomando en cuenta los parámetros descritos en este documento y los diferentes niveles de seguimiento de otras instancias que se encuentra bajo un nivel operativo del Programa REM, que a su vez cuentan con un nivel de coordinación política y un nivel directivo.

Antes del inicio de las actividades el Asesor Principal presentará a la Coordinación del Programa REM II y al KfW un plan detallado de trabajo y un cronograma actualizado.

## **8. LUGAR DE TRABAJO**

La sede oficial del Asesor Principal será en la Ciudad de Bogotá Colombia, con disponibilidad de desplazarse al área de influencia del Programa.